



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 07 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN  
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft  
Cargo: Presidenta De La Csj De  
Cusco  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.04.2025 12:38:10 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000540-2025-P-CSJCU-PJ

**I.- VISTOS:** la Resolución Administrativa N° 000039-2025-P-CSJCU-PJ, el Oficio N° 000359-2025-ST-CNF-PJ (expediente N° 001457-2025-ST-CNF); y, en mérito a los siguientes,

#### II.- CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. Mediante Resolución Administrativa N° 000182-2024-CE-PJ, de fecha 06 de junio de 2024, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso, entre otros, lo siguiente:

(...)

Artículo segundo.- Disponer la creación de la Unidad Modelo de Flagrancia Tipo I, en el Distrito Judicial de Cusco, a partir del 24 de octubre de 2024, con las siguientes medidas administrativas:

a) Crear del 1° al 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco, con competencia funcional para todos los procesos inmediatos por delito flagrante conforme a Ley, con competencia territorial en los Distrito de la provincia del Cusco, con sede en el distrito de Cusco.

b) Crear del 1° al 3° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia de Cusco, con competencia funcional para todos los procesos inmediatos por delito flagrante conforme a Ley, y con competencia territorial en los distritos de la provincia del Cusco, con sede en el distrito de Cusco, precisando que el 1°, 2° y 3° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia de Cusco, conformarán el Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia (JPC), cuando la norma así lo requiera, manteniendo la misma competencia funcional y territorial de los Juzgados Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia de Cusco.

Artículo quinto.- Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura, Cusco e Ica, dispongan las medidas administrativas necesarias para la ejecución del presupuesto destinado para tal fin, ordenando la implementación y adecuación de los ambientes para los órganos jurisdiccionales a crearse, ordenar las medidas necesaria para la adquisición del mobiliario y equipo informático, así como la contratación de personal siguiendo los procedimientos establecidos en las normas pertinentes para los procesos de selección y contrataciones de bienes y servicios.

(...)

Artículo décimo segundo.- Encargar a las presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Cusco, Piura e Ica, adopten las medidas administrativas





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

necesarias a fin de garantizar la implementación de la unidad modelo de fragancia, así como el cumplimiento de las medidas administrativas dispuesta por el órgano de gobierno.

Artículo décimo tercero.- Disponer que las presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Cusco, Piura e Ica, realicen las coordinaciones necesarias con los operadores de justicia (Ministerio Público, Defensa Pública, MININTER-PNP, Poder Judicial), a efectos de garantizar la implementación y funcionamiento de las unidades modelo de fragancia, conforme al diseño, modelo y propuesta establecida.

Artículo décimo cuarto.- Disponer, que a través de la Comisión de Implementación de las Unidades de Fragancia en el Perú – Poder Judicial, se realice el seguimiento y monitoreo del funcionamiento y producción de las Unidades Modelo de Fragancia de los Distritos Judiciales de Cusco, Piura e Ica, para el análisis correspondiente. (...)

3. Ahora bien, por Resolución Administrativa N°000267-2024-CE-PJ, de fecha 09 de agosto de 2024, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió:

“Artículo primero. Modificar el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000182-2024-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que dispone la creación de la Unidad Modelo de Fragancia Tipo I en el Distrito Judicial de Cusco, señalándose como nueva fecha de inicio de funciones a partir del 21 de octubre de 2024; subsistiendo los demás artículos que contiene.”

4. Mediante Decreto Supremo N° 005-2022-JUS se aprobó el Protocolo de Actuación Interinstitucional de la Unidad de Fragancia, el mismo que en el numeral 7) establece que el Comité de Coordinación de la Unidad de Fragancia debe estar conformada por representantes en funciones de la Unidad de Fragancia pertenecientes a: Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y Policía Nacional, con la finalidad de evaluar y abordar la problemática interinstitucional que se presente; tiene como Secretario Técnico al Administrador de la Unidad de Fragancia.
5. Por Resolución Administrativa N° 000039-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 13 de enero de 2025, se conforma el Comité de Coordinación de la Unidad de Fragancia Tipo I de la Corte Superior de Justicia de Cusco para el año judicial 2025; sin embargo y de manera posterior, mediante Resolución N° 000324-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 01 de marzo de 2025 se efectuaron cambios en las designaciones de magistrados, así mismo, se designó a la abogada Carla Cumpa Quispe como Administradora de la Unidad de Fragancia de Cusco, conforme se advierte del contenido del Memorándum N° 000497-2025-RH-UAF-GAD-CSJCU-PJ de fecha 02 de abril de 2025; en tal sentido, corresponde reconstituir el referido Comité de Coordinación.
6. Siendo así, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente que disponga la reconstitución del Comité de Coordinación de la Unidad de Fragancia Tipo I de la Corte Superior de Justicia de Cusco, para el año judicial 2025; ello de conformidad a lo establecido en el numeral 7) del Protocolo de Actuación Interinstitucional de la Unidad de Fragancia, aprobado por Decreto Supremo N°





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

005-2022-JUS, a fin de garantizar la organización y el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Módulo de Flagrancia.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el numeral 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

**III.- SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO I DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO PARA EL AÑO JUDICIAL 2025**, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
<b>CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO</b>	Dra. Elcira Farfán Quispe	Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco	Presidenta
	<b>Dra. Katia Álvarez Cruz</b>	Jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco en adición de funciones Jueza del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Cusco.	Integrante
	<b>Abog. Carla Cumpa Quispe</b>	Administradora de la Unidad Modelo de Flagrancia	Secretaria Técnica
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	Dr. José Manuel Mayorga Zárate	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Cusco	Integrante
	Dra. Gladys Fanny Quispe Humpire	Fiscal Provincial del Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cusco	Integrante
	Abog. Karol Farfán Casaverde	Jefa del Área de Asesoría Jurídica	Integrante
<b>DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA</b>	Dr. Robert Chávez Hurtado	Director Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cusco	Integrante
	Dra. Miluska Marlene Baca Beltrán	Coordinadora de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cusco	Integrante
	Lic. Henry Alexander Mea Ojeda	Administrador de la Dirección Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Cusco.	Integrante
<b>POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ</b>	Coronel PNP Walter Luis Poma Achulla	Jefe DIVINCRI-PNP Cusco	Integrante
	Capitán PNP Eber Bendoy Granilla Challco	Jefe de la Unidad de Flagrancia PNP Cusco	Integrante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

	Superior PNP Miguel Ataucuri Salcedo	Jefe de Grupo de la Unidad de Fragrancia PNP Cusco	Integrante
--	--	---	------------

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Cusco, brinden la información y facilidades pertinentes que requieran los integrantes del Comité de Coordinación de la Unidad de Fragrancia designado.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la Unidad de Fragrancia Tipo I de la Corte Superior de Justicia de Cusco, efectúe las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de conformación, pudiendo coordinar con las áreas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** el texto de la presente resolución a la Secretaria Técnica de la Comisión de Implementación de las Unidades de Fragrancia en el Perú del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cusco, a la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cusco, a la Jefatura de la DIVINCRI PNP Cusco, a la Administración de la Unidad Modelo de Fragrancia, así como a los interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELCIRA FARFÁN QUISPE**

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/vnh

